

RESOLUCIÓN No. 00361 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022”.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER,

En ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por la resolución 247 del 01 de junio de 2022, la resolución 00114 del 17 de marzo de 2022 emanada por la Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, mediante en el artículo 9 de la resolución 00114 del 17 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se crea el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y se dictan otras disposiciones”, ordenó a la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa adelantar el procedimiento para la adopción del reglamento interno y constitución del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022 “Por la cual se convoca y se establece el procedimiento de elección de los representantes de los servidores públicos, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, para el periodo 2022-2024 y se convoca para su elección”, señaló las etapas y el cronograma de la convocatoria para llevar a cabo la elección de los representantes de los trabajadores (dos principales y dos suplentes) ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo de 2 años.

Que a través del artículo 1 de la Resolución 00308 del 13 de septiembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022”, modificó las etapas y cronograma de la convocatoria para llevar a cabo la elección de los representantes (dos principales y dos suplentes) de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo de 2 años, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, conforme a lo expreso en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así: “Artículo 2. Etapas y cronograma de la Convocatoria. La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapas	Nombre etapa	Cronograma de la Convocatoria
1	Divulgación de la convocatoria	1 de septiembre de 2022
2	Inscripción de candidatos	3 al 7 de octubre de 2022
3	Publicación de candidatos inscritos	10 de octubre de 2022
4	Designación de jurados de votación	11 de octubre de 2022
5	capacitación de jurados de votación	13 de octubre de 2022
6	Publicación lista general de votantes	14 de octubre de 2022
7	Elecciones y escrutinio	19 de octubre de 2022
8	Respuesta a reclamaciones	20 de octubre de 2022
9	Publicación de resultados de la elección	21 de octubre de 2022

Que, realizando el respectivo seguimiento a las fechas señaladas en la etapa de inscripción establecidas en el cronograma en el Artículo 1 resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, se estableció como fecha de cierre de inscripción el día 7 de octubre de 2022, evidenciándose la inscripción de dos (2) servidores públicos en el correo electrónico sst@alimentosparaaprender.gov.co, habilitado para el proceso, conforme al siguiente registro:

Daniela Olay...	Inscripción candidato COPASST 2022-2024	viernes 7/10/2022 3:34 p. m.	8
Buenas tardes	Cordial saludo, De acuerdo al correo enviado en días anteriores, envío la información solicitada para realizar la		
Leidy Viviana...	Inscripción candidato COPASST 2022-2024	martes 4/10/2022 2:29 p. m.	1
Buena tarde,	De manera atenta, remito correo con la información de postulación para formar parte del COPASST		

Que, es necesario realizar nuevamente la convocatoria para elegir a los representantes de los trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, ante el COPASST.

Continuación de la Resolución No.00361 del 20 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022".

Que, para dar continuidad al proceso, se requiere del compromiso y la participación de los servidores públicos que se encuentran vinculados a su planta de personal.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, conforme a lo expreso en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así:

"Artículo 2. Etapas y cronograma de la Convocatoria. La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

<i>Etapa</i>	<i>Nombre etapa</i>	<i>Cronograma de la Convocatoria</i>
1	<i>Divulgación de la convocatoria</i>	<i>1 de septiembre de 2022</i>
2	<i>Inscripción de candidatos</i>	<i>22 de diciembre de 2022 al 06 de enero de 2023</i>
3	<i>Publicación de candidatos inscritos</i>	<i>10 de enero de 2023</i>
4	<i>Designación de jurados de votación</i>	<i>12 de enero de 2023</i>
5	<i>Capacitación de jurados de votación</i>	<i>16 de enero de 2023</i>
6	<i>Publicación lista general de votantes</i>	<i>17 de enero de 2023</i>
7	<i>Elecciones y escrutinio</i>	<i>19 de enero de 2023</i>
8	<i>Respuesta a reclamaciones</i>	<i>20 de enero de 2023</i>
9	<i>Publicación de resultados de la elección</i>	<i>23 de enero de 2023</i>

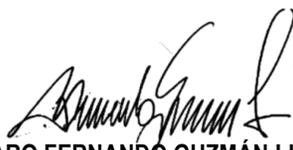
Artículo 2. En los demás artículos la resolución 00301 del 23 de agosto de 2022, continúan vigentes.

Artículo 3. Publicación. Enviar copia de la presente resolución a la Subdirección Técnica de Información para que adelante el proceso de publicación en la página web de la Unidad (<https://www.alimentosparaaprender.gov.co>).

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **20 de diciembre de 2022**.



ÁLVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO
Subdirector Técnico de Gestión Corporativa

Revisó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con funciones de Talento Humano 

Proyectó: Paola Andrea Vargas Rueda, Profesional Contratista SG-SST 